

Monte Patria, 28 de marzo de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Año 2014, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL** a la Señorita **RUT RETAMAL ADRIAN**, Cédula de Identidad N° 17.328.035-1, Docente de Artes Visuales del Colegio Río Grande, de la localidad de Carén, en compensación por Coordinación de a los menos 2 exposiciones pictóricas con alumnos fuera de la Comuna de Monte Patria.
- 2.-- El valor de la asignación especial municipal compensatoria se pagará en diez cuotas mensuales, a partir del mes de abril de 2014 hasta diciembre de 2014, de acuerdo a detalle:
 - Mes de abril de 2014, por un valor de \$60.000.-, imponible y tributable
 - Mes de mayo de 2014, por un valor de \$60.000.-, imponible y tributable
 - Mes de junio de 2014, por un valor de \$60.000.-, imponible y tributable
 - Mes de julio de 2014, por un valor de \$60.000.-, imponible y tributable
 - Mes de agosto de 2014, por un valor de \$60.000.-, imponible y tributable
 - Mes de septiembre de 2014, por un valor de \$60.000.-, imponible y tributable
 - Mes de octubre de 2014, por un valor de \$60.000.-, imponible y tributable
 - Mes de noviembre de 2014, por un valor de \$60.000.-, imponible y tributable
 - Mes de diciembre de 2014, por un valor de \$60.000.-, imponible y tributable
 - Mes de enero de 2015, por un valor de \$60.000.-, imponible y tributable
- 4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes" del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCION:

Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Área de Recursos Humanos DEM
Interesada
Carpeta.



ALCALDE (S)